



9674-30186

RE: BANCO DE BOGOTA vs CLAUDIA PATRICIA BECERRA SOTO RAD. 2019-065

Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Mié 13/01/2021 7:33 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (543 KB)

Liquidación Claudia Patricia Becerra.pdf;

Señor

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION - 10 CIVIL MUNICIPAL CALI
ESD.

De la manera más atenta y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, en calidad de apoderado judicial adjunto a su despacho, el memorial en formato PDF para el proceso EJECUTIVO que adelanta BANCO DE BOGOTA vs CLAUDIA PATRICIA BECERRA SOTO RAD. 2019-065 el cual cursa en su despacho.

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación con forme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos)

Cordialmente,**Jaime Suarez Escamilla****Abogado**abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com**Sofy Lorena Murillas Alvarez****Abogada****4883838 ext 188****Cra 3 # 12 – 40 Oficina 803****Edificio Centro Financiero La Ermita – Cali**

NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

De: Juzgado 10 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali [mailto:j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: martes, 12 de enero de 2021 3:20 p. m.

Para: Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>; Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: BANCO DE BOGOTA vs CLAUDIA PATRICIA BECERRA SOTO RAD. 2019-065

Buenas tardes, por medio del presente le informamos doctor Jaime Suarez Escamilla, que el proceso 2019-00065-00 se encuentra en la secretaria de ejecución de sentencias de esta ciudad edificio entre ceibas el día 24n de septiembre del año 2019. Motivo por el cual se les solicita enviar dichas comunicaciones a la secretaria de los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.

De: Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Enviado: martes, 12 de enero de 2021 2:55 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: BANCO DE BOGOTA vs CLAUDIA PATRICIA BECERRA SOTO RAD. 2019-065

Señor

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION - 10 CIVIL MUNICIPAL CALI

ESD.

De la manera más atenta y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, en calidad de apoderado judicial adjunto a su despacho, el memorial en formato PDF para el proceso EJECUTIVO que adelanta BANCO DE BOGOTA vs CLAUDIA PATRICIA BECERRA SOTO RAD. 2019-065 el cual cursa en su despacho.

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación con forme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos)

Cordialmente,



Jaime Suarez Escamilla

Abogado



abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com



Sofy Lorena Murillas Alvarez

Abogada



4883838 ext 188



Cra 3 # 12 – 40 Oficina 803

Edificio Centro Financiero La Ermita – Cali



NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

Enviado por correo electrónico
12/01/2021

Señor

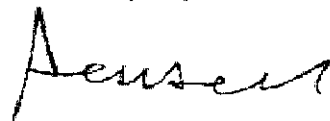
JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION - 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: CLAUDIA PATRICIA BECERRA SOTO
RADICACIÓN: RAD. 2019-065
GYC: 1149

Juzgado Origen: **10 CIVIL MUNICIPAL CALI**

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del CGP, con el fin de ser trasladada a la parte demandada, la cual asciende a la suma total de \$ 20.801.246,70

Señor Juez, Respetuosamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA

C.C. No. 19.417.696 de Bogotá

T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.

Correo Electrónico RNA abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Teléfono (32) 488 38 38 Ext. 151

GYC: 1149
Realizado: SLM.
12/01/2021

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:		CLAUDIA PATRICIA BECERRA SOTO					
Obligacion:		34513322					
CAPITAL:		\$	13.544.090				
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
7-nov-18	30-nov-18	19,49%	29,24%	2,16%	2,16%	23	292.577,66
1-dic-18	31-dic-18	19,40%	29,10%	2,15%	2,15%	30	291.372,59
1-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	2,13%	2,13%	30	288.153,42
1-feb-19	28-feb-19	19,70%	29,55%	2,18%	2,18%	27	265.846,51
1-mar-19	31-mar-19	19,37%	29,06%	2,15%	2,15%	30	290.970,65
1-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	29	280.623,77
1-may-19	31-may-19	19,34%	29,01%	2,15%	2,15%	30	290.568,57
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	2,14%	2,14%	29	280.364,53
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	2,14%	2,14%	30	289.764,04
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	290.300,45
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	29	280.623,77
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	2,12%	2,12%	30	287.347,34
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,11%	2,11%	29	276.859,38
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	30	284.791,33
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	2,09%	2,09%	30	282.904,62
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	2,12%	2,12%	28	267.689,02
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	2,11%	2,11%	30	285.329,87
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	2,08%	2,08%	29	272.431,06
1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	2,03%	2,03%	30	275.057,95
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	29	264.970,70
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	274.107,62
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	2,04%	2,04%	30	276.414,33
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	2,05%	2,05%	29	267.986,53
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	2,02%	2,02%	30	273.700,11
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	2,00%	2,00%	29	261.289,11
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	30	265.111,79
Total Intereses						760	7.257.156,70
Capital							13.544.090,00
Intereses Moratorios de 07/11/2018 a 31/12/2020							7.257.156,70
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$20.801.246,70

abonos